

Términos y Condiciones de Educación de CA

1. INTRODUCCIÓN

Estos términos y condiciones de educación especifican los términos y condiciones que aplican a cualquier oferta de educación de CA y al material de cursos que CA suministre al Cliente.

2. DEFINICIONES

- 2.1. Los “participantes” son los participantes autorizados por el Cliente para participar en las ofertas de educación, como indicado en el documento de transacción.
- 2.2. El “material del curso” es cualquier contenido educativo proporcionado al Cliente en cualquier medio según un documento de transacción, incluyendo pero no limitándose a todas las publicaciones, material didáctico, manuales de capacitación y materiales, guías de usuario, portales web o laboratorios virtuales por CA o por subcontratistas de CA.
- 2.3. “Educación” es cualquier oferta de educación estándar o personalizada, capacitación o instrucción, o cualquier servicio relacionado, proporcionado por CA o por un subcontratista de CA en cualquier formato o instalación, incluyendo, pero no limitándose a (i) capacitación liderada por instructor, incluyendo los locales de CA o del Cliente, (ii) capacitación virtual, incluyendo clases en línea, cursos o catálogos de cursos y/o (iii) capacitación o pruebas en sala de aula, en las instalaciones de CA o terceros.
- 2.4. “Fondos de educación” son el conjunto de fondos prepagados por el Cliente que deberán ser destinados a educación.
- 2.5. El “Documento de Transacción” es un documento de pedido, firmado de común acuerdo, como un formulario de pedido de CA o declaración de trabajo para una oferta específica de CA licenciada o adquirida.

3. OFERTA EDUCATIVA

- 3.1. CA deberá proporcionar servicios de educación, como acordado en el documento de transacción. El documento de transacción especificará el tipo de oferta educativa que está siendo adquirida, incluyendo como mínimo, los cursos o clases ofrecidas, la cantidad de participantes, y la manera y/o instalación donde serán ofrecidos dichos servicios educativos, según aplique.
- 3.2. CA deberá requerir registro y registro previo de participantes que deseen participar o acceder a los servicios de educación aplicables. El Cliente reconoce que CA se reserva el derecho de admitir o no a cualquier individuo que no pueda demostrar su registro o autorización para dicho tipo de servicio de educación.

El material del curso será entregado al Cliente por medios electrónicos (ESD) o en un medio tangible por medio de envío pagado (CPT), como definido en INCOTERMS 2010, desde el punto de envío, como indicado en el Documento de Transacción. CA reconoce su responsabilidad por todos los aranceles e impuestos aduanales y cargos por cualquier hardware de CA en caso de que esté incluido después de que pase el punto de entrega al transportista en el local de envío.

4. TARIFAS Y CANCELACIÓN

- 4.1. El Cliente pagará a CA las tarifas, gastos y otros cargos conforme lo definido en el Documento de Transacción y reconoce que tales tarifas tienen vencimiento y son pagaderas después de la ejecución de dicho Documento de Transacción. Cualquier curso de educación personalizado estará basado en las tarifas y gastos del instructor que imparte el curso o de dichas tarifas, conforme lo establecido en el Documento de Transacción, según aplique. El Cliente concuerda en pagar cualquier impuesto de valor agregado, impuesto de bienes y servicios o impuesto a la venta, o cualquier otro impuesto aplicable (en conjunto, los impuestos) adicional a las tarifas, cuando dichos pagos lleguen a su vencimiento.
- 4.2. El Cliente deberá usar fondos educativos en una o más transacciones. El Cliente reconoce y concuerda que deberá usar fondos de educación dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de vigencia del Documento de Transacción por medio del cual se adquieren dichos fondos, a menos que se especifique lo contrario en el Documento de Transacción. Cualquier parte de los fondos de educación no usados después de dicho periodo deberán expirar y no estarán sujetos a ningún reembolso ni crédito.
- 4.3. Si CA cancela una clase debido a circunstancias imprevistas, o bajo nivel de inscripción, CA proporcionará una notificación con el mayor tiempo de anticipación posible, pero no menos de diez (10) días laborales antes de la fecha de la clase. En estos casos, el Cliente recibirá un crédito o se reprogramará la clase para una fecha y hora alternativas.
- 4.4. La cancelación por escrito por parte del Cliente deberá ser enviada por lo menos diez (10) días laborales antes de la fecha de la clase. Si dicha notificación no es entregada, CA podrá cobrar hasta el 100% de las tarifas de la clase. Si las tarifas son prepagadas, no habrá reembolsos.
- 4.5. Ninguna de las partes será responsable por ninguna tarifa o gasto de viaje incurrido por la otra parte en relación a las actividades educativas, de conformidad con esta sección.

5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 5.1 CA posee todos los derechos, títulos, derechos de autor, patente, marca registrada, secreto comercial y cualquier otro interés de propiedad de todo el material de CA del curso y sus derivados. Ningún título, derecho de autor, patente, marca registrada, secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual que no haya sido expresamente otorgado según los términos de estos términos y condiciones de educación es intercambiado entre las partes.
- 5.2 CA otorga al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible para usar los materiales de cursos y ofertas de educación para uso interno del Cliente, limitándose a los participantes específicos y sujeto a los términos del Documento de Transacción. El Cliente será responsable por el uso dado al material del curso y de educación por parte de los participantes.

6 GARANTÍA

- 6.1 Si CA proporciona un instructor, la entrega de la oferta del Curso de Educación de CA deberá tener carácter profesional.
- 6.2 EXCEPTO CUANDO ESTE ESTIPULADO EN ESTA SECCIÓN, NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS DE TERCEROS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD Y/O LA GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR ES OFRECIDA POR CA.

7 REMEDIO DE GARANTÍA

- 7.1 En caso de incumplimiento de la sección de garantía, la solución del Cliente será, a discreción de CA y previa consulta al Cliente, ejecutar nuevamente el servicio de educación sin cargos adicionales al Cliente o reembolsar las tarifas aplicables pagadas relativas a servicios de educación, cursos o materiales de cursos. Estas soluciones son contingentes para el incumplimiento especificado que no se derive de fallas del Cliente en relación al cumplimiento de sus obligaciones, como definido en el Documento de Transacción o para adaptarse al material de los cursos.

8 INDEMNIZACIÓN

- 8.1 CA indemnizará, defenderá y/o, a su criterio, resolverá cualquier reclamo de terceros en que el uso por parte del Cliente del Curso de Educación específico de CA y/o Material Licenciado del curso o adquirido por el Cliente infrinja cualquier patente o derecho de autor válido en los Estados Unidos dentro de las jurisdicciones donde el Cliente está autorizado para usar la oferta de educación de CA en el momento de entrega. CA podrá, a su criterio y a sus expensas: (i) dar al Cliente el derecho de continuar usando la oferta de educación de CA; (ii) reparar, modificar o reemplazar la oferta de educación de CA para evitar infracciones; o (iii) realizar un reembolso prorrateado de las tarifas pagadas por la oferta de educación de CA, acorde a la indemnización calculada referente a los valores restantes de los fondos de educación.
- 8.2 CA no tendrá ninguna responsabilidad: (i) en los casos en que la acusación de infracción sea resultado de una modificación de la oferta de educación de CA que no haya sido realizada por CA, (ii) si la oferta de educación de CA no está siendo usada según las especificaciones, documentación y directrices de CA, (iii) si la presunta infracción en cuestión podría haber sido evitada o eliminada con una actualización o parche publicado por CA, (iv) si la presunta infracción en cuestión es resultado del uso del software de CA en combinación con productos de terceros, o (v) si las tarifas aplicables para el Documento de Transacción específico no han sido pagadas. Las indemnizaciones contenidas en este documento no aplicarán y CA no tendrá ninguna responsabilidad en relación a cualquier oferta de educación de CA producida por CA siguiendo las instrucciones específicas del Cliente. LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES SEÑALAN QUE LA RESPONSABILIDAD Y LAS OBLIGACIONES TOTALES DE CA EN RELACIÓN A RECLAMACIONES DE INFRACCIONES, Y LA ÚNICA MEDIDA LEGAL DISPONIBLE PARA EL CLIENTE RESPECTO A CUALQUIER PRESUNTA O REAL INFRACCIÓN O APROPIACIÓN INDEBIDA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD.
- 8.3 Cada parte deberá indemnizar a la otra por todos los daños, tarifas (incluyendo honorarios razonables de abogado), multas, juicios, costos y gastos incurridos como resultado de la demanda de terceros alegando lesión corporal o muerte como consecuencia del Documento de Transacción y/o de la oferta de educación de CA, siempre y cuando tales responsabilidades sean derivadas de negligencia o conducta intencional por parte de la parte indemnizadora.
- 8.4 El Cliente deberá indemnizar a CA cuando cualquier haya reclamación de que datos, materiales, elementos o información suministrada a CA bajo este Documento de Transacción infrinjan cualquier patente, derecho de autor o marca registrada en los Estados Unidos en las jurisdicciones donde a CA se le haya proporcionado dicha información.
- 8.5 Las siguientes indemnizaciones están supeditadas a: (i) que la parte indemnizadora envíe una notificación inmediata sobre cualquier reclamación de infracción y acuda en defensa de la misma, (ii) al derecho de la parte indemnizadora de controlar la defensa o resolver cualquier reclamación, siempre y cuando la resolución no requiera pagos o admisiones de responsabilidad de la otra parte, y (iii) que la parte indemnizadora no tome ninguna medida o deje de tomar medidas que dificulten el proceso de defensa o resolución, como dirigido razonablemente por la parte indemnizadora.

9 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 9.1 EXCEPTO EN CASOS DE VIOLACIÓN DE TÍTULOS, INFRACCIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA SECCIÓN DE INDEMNIZACIÓN, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, NINGUNA DE LAS PARTES (INCLUYENDO A CUALQUIERA DE LOS PROVEEDORES DE CA) SERÁN RESPONSABLES POR A) CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, DERIVADO, INCIDENTAL O PUNITIVO DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO, PERO NO NECESARIAMENTE LIMITÁNDOSE

A PÉRDIDA DE GANANCIAS, DAÑOS RELACIONADOS A DINERO AHORRADO O TARIFAS GENERADAS Y/O CUALQUIER PÉRDIDA DE DATOS POR EL USO DE CUALQUIER OFERTA DE EDUCACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SI LA PARTE FUE ADVERTIDA SOBRE EL POTENCIAL PARA TALES DAÑOS; Y B) EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE UNA DE LAS PARTES EXCEDERÁ LA CANTIDAD DE LAS TARIFAS PAGADAS Y/O ADEUDADAS A CA POR LA OFERTA DE EDUCACIÓN, ASUNTO DE LA RECLAMACIÓN.

10 TÉRMINOS GENERALES

- 10.1 **Enmiendas.** Los términos y condiciones de educación serán modificados únicamente por escrito y firmado por ambas partes para que conste su consentimiento.
- 10.2 **Fuerza Mayor.** Excepto en los casos de obligaciones de pago y obligaciones relacionadas a la no divulgación, no obstante, sin perjudicar ninguna disposición contraria en el Documento de Transacción, ninguna de las partes será responsable por ninguna acción tomada ni por falta de adopción de medidas requeridas, en el caso de que tomar aquella medida o tal falta de adopción de medidas derive de causas que huyan al control de la parte, incluyendo, pero no limitándose a guerra, conmoción civil, caso de fuerza mayor, huelga u otro impedimento (sea parcial o total) para trabajar, así como cualquier ley, decreto, regulación u orden de cualquier gobierno u organismo gubernamental (incluyendo cortes o tribunales).
- 10.3 **Orden de Prioridad.** Cualquier conflicto o inconsistencia entre los términos y condiciones de los documentos que conforman el acuerdo entre CA y el Cliente deberá ser resuelto de acuerdo al siguiente orden de precedencia, desde el documento más importante al menos importante: (1) el Documento de Transacción; (2) estos términos y condiciones de educación. A pesar de este orden de prioridad, una orden de compra emitida por el Cliente no modificará los términos de los documentos indicados en el presente documento.
- 10.4 **Contratistas Independientes.** Las partes concuerdan expresamente que la relación entre ellas es de cliente-contratista independiente.
- 10.5 **Datos del Cliente.** Si el Cliente transfiere cualquier dato personal a CA como parte de un requisito en virtud de cualquier oferta académica de CA, entonces el Cliente asegura que (i) está debidamente autorizado a proporcionar datos personales a CA y lo hace de conformidad con la legislación pertinente, (ii) CA y cualquier entidad del grupo CA (cada "entidad de CA") o sus sub contratistas pueden procesar tales datos con el objetivo de llevar a cabo sus obligaciones y (iii) CA deberá divulgar tales datos a cualquier entidad de CA y a sus sub contratistas para tal propósito y podrán transferir tales datos a otros países diferentes del país de origen. CA, Inc. posee certificado de Puerto Seguro y las entidades de CA se han comprometido a cumplir la legislación de protección/privacidad de datos.
- 10.6 **Cesión.** Si CA asigna, vende o transfiere sus derechos de un negocio o línea de productos o sustancialmente todos sus activos y tal parte concuerda en desempeñar las obligaciones adquiridas por medio de este Documento de Transacción, entonces CA podrá transferir sus derechos y obligaciones estipulados en este Documento de Transacción, previa notificación por escrito al Cliente. Excepto según lo permitido en este documento, ninguna parte deberá transferir el Documento de Transacción por transacción legal ni similar, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, ya que el consentimiento no podrá ser retenido sin razón. Intentos de transferencia que violen esta sección serán considerados nulos e inválidos. El Documento de Transacción vincula a las partes y a sus respectivos sucesores y nuevos titulares.
- 10.7 **Importación y Exportación.** El Cliente concuerda en que las ofertas de educación de CA, software, documentación y materiales de cursos están sujetos a las leyes y controles de exportación de los Estados Unidos de América y a los controles de importación de cualquier otro país en el cual la información pueda ser usada. El Cliente concuerda en exportar, re exportar o importar dicha información únicamente en conformidad con tales leyes y controles.
- 10.8 **Anuncios.** Ninguna de las partes deberá emitir boletines de prensa relacionados a este documento de transacción sin antes de que la otra parte apruebe el contenido del mismo. Cada una de las partes deberá incluir el nombre y el logo de la otra parte en las listas de clientes o proveedores, siguiendo las directrices estándar de la otra parte.
- 10.9 **Validez.** En caso de que cualquier término o provisión de este acuerdo sea considerada inválida, ésta no deberá afectar de ningún modo la validez del resto de este acuerdo.
- 10.10 **Terceros.** Este acuerdo no constituye ningún derecho a favor de, ni obligaciones de ningún tercero, a menos que definido expresamente en cualquier Documento de Transacción. Las partes concuerdan en que cualquier acción derivada del Documento de Transacción de CA deberá ser presentada únicamente por el Cliente o CA.
- 10.11 **Legislación aplicable.** Las leyes del estado de Nueva York (excluyendo su conflicto de provisiones legales) deberá regir la construcción y la imposición del documento de transacción. Las partes concuerdan en que cualquier acción derivada o relacionada al documento de transacción deberá ser regida exclusivamente por la jurisdicción del estado y las cortes federales localizadas en el condado de Suffolk, en el estado de Nueva York, Estados Unidos. La convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para Venta Internacional de Bienes no aplicará a este documento de transacción.
- 10.12 **Acuerdo completo.** El Documento de Transacción y todos los documentos incorporados a él por referencia, constituyen el acuerdo completo, como relacionado al tema objeto del mismo, y todas las otras presentaciones, propuestas y cualquier otra información intercambiada entre las partes y relacionada al tema objeto, es reemplazada en su totalidad por este Documento de Transacción.